

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA N° 2015/00356–00

Al Despacho, paso el expediente informando que venció en silencio el término que tenían las partes para recurrir el auto que aprobó la liquidación de costas.

Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena el archivo del expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— O.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 30 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria,  LIGIA MUNOZ LASPRILLA
